

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( )

Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas para el intercambio de información por parte de los puertos y/o muelles de servicio público, a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, relacionado con la información de los documentos denominados ARIM y TARJA o sus equivalentes para el ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional con destino a la importación.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 1742 de 2020 y en el Capítulo 7 del Título 1 del Decreto 1165 de 2019 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 24 del Decreto 1165 de 2019 señala que los procedimientos para el cumplimiento de los trámites, operaciones u obligaciones aduaneras, así como para la aplicación de los diferentes regímenes aduaneros, deberán llevarse a cabo mediante el uso de los Servicios Informáticos Electrónicos dispuestos por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Que el Intercambio de datos entre los sistemas de información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y puertos y/o muelles, busca agilizar y resolver oportuna y eficazmente los procedimientos para garantizar una operación logística óptima, mejorar significativamente los controles aduaneros en el marco de la inteligencia corporativa.

Que como parte del Proyecto de Modernización Aduanera, que comprende los Servicios de Intercambio de Información entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con los puertos y/o muelles de servicio público, se incluyó la opción de la emisión de la información de ARIM y TARJA o sus equivalentes para el ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional con destino a la importación, con el propósito de potencializar la inteligencia corporativa junto con el control aduanero bajo la perspectiva de la facilitación al comercio exterior.

Que se hace necesario señalar las características técnicas de los sistemas de información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para la estructura de datos que deben establecer los puertos y/o muelles de servicio público, para cumplir con el envío de la información correspondiente al ARIM y TARJA.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la ley 1437 de 2011 y lo previsto en el numeral 2 del artículo 32 de la Resolución 91 de 2021, el proyecto de resolución se publicó en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, durante los días XX de febrero a XX de marzo de 2022.

Por lo anterior y en atención al Principio de Eficiencia indicado en el numeral 1 del artículo 2 Decreto 1165 de 2019, el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. Ámbito de aplicación.** La presente resolución aplica a los servicios de intercambio de información a través de servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para el envío de información de los puertos y/o muelles de servicio público sobre los documentos denominados:

*Continuación de la Resolución Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas para el intercambio de información por parte de los puertos y/o muelles de servicio público, a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, relacionado con la información de los documentos denominados ARIM y TARJA o sus equivalentes para el ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional con destino a la importación.*

**ARIM:** Es la autorización de retiro o ingreso de mercancías a la terminal portuaria, o su documento equivalente.

**TARJA:** Es el documento en el que se registra y controla la cantidad y estado de las mercancías que transporta un buque, que contiene la información detallada de una carga o descarga (embarque o desembarque) y mediante el cual se certifica el recibo y despacho de todas las mercancías desde o hacia las instalaciones portuarias, o su documento equivalente.

Los documentos objeto de envío de información al servicio informático de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a los que hace referencia el presente artículo, serán aquellos que expide el puerto y/o muelle de servicio público para el ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional con destino a la importación.

**ARTICULO 2. Servicio de envío de la información del documento ARIM o su documento equivalente para importación.** El servicio de envío de ARIM o su documento equivalente para importación a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, corresponde al envío a través del servicio informático de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), conforme al Anexo Técnico 1, de los datos generados a partir del documento emitido por los puertos y/o muelles de servicio público denominado ARIM en carga suelta y carga contenerizada, para efectos del control por parte de la autoridad aduanera que se requiere en el régimen de tránsito aduanero y en la nacionalización de las mercancías.

El Anexo Técnico 1 mencionado en el inciso anterior hace parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO 3. Servicio de envío la información del documento TARJA o su documento equivalente para importación.** El servicio de envío de TARJA o su documento equivalente para importación a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, corresponde al envío a través del servicio informático de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), conforme al Anexo Técnico 2, de los datos generados a partir del documento emitido por los puertos y/o muelles de servicio público denominado TARJA en carga suelta y carga contenerizada, para efectos del control por parte de la autoridad aduanera que se requiere a la llegada de las mercancías al territorio aduanero nacional.

El Anexo Técnico 2 mencionado en el inciso anterior hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4. Tablas Paramétricas.** Las tablas paramétricas necesarias para conformar la información de los sistemas de información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en la presente resolución estarán a disposición en el portal de la DIAN, sección Otros Servicios Informáticos/Tablas paramétricas/ "importación carga".

**ARTICULO 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de los quince (15) días calendario siguientes a su publicación en el Diario Oficial.

#### **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**LISANDRO JUNCO RIVERA.**  
Director General

Proyectó: Carlos Esteban Gómez Berrio   
Subdirección de Operación Aduanera  
Revisó: Vilma Esther Rodríguez Salazar   
Subdirección de Operación Aduanera  
Álvaro Ernive Malaver Salamanca

*Continuación de la Resolución Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas para el intercambio de información por parte de los puertos y/o muelles de servicio público, a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, relacionado con la información de los documentos denominados ARIM y TARJA o sus equivalentes para el ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional con destino a la importación.*

---

Subdirección de Soluciones y Desarrollo  
Aleida Viviana Lopez Lopez  
Dirección de Gestión Jurídica

Aprobó: Inírida Paredes  
Subdirectora de Operación Aduanera  
Divier Javier Alberto Saganome  
Subdirector de Soluciones y Desarrollo  
Ingrid Magnolia Díaz Rincón  
Directora de Gestión de Aduanas  
Liliana Andrea Forero Gómez  
Directora de Gestión Jurídica

**ANEXOS:** Corresponden al esquema de los servicios Web Rest de Interoperabilidad DIAN – Puertos y/o muelles de servicio público.

**Anexo 1.** Intercambio de información entre la Dian y Puertos para recibir información de ARIM de Importación

**Anexo 2.** Intercambio de información entre la Dian y Puertos para recibir información de TARJA de importación.

*Continuación de la Resolución Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas para el intercambio de información por parte de los puertos y/o muelles de servicio público, a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, relacionado con la información de los documentos denominados ARIM y TARJA o sus equivalentes para el ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional con destino a la importación.*

---

# Anexo Técnico 1. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA DIAN Y PUERTOS PARA RECIBIR INFORMACIÓN DE ARIM DE IMPORTACION

## ESQUEMA SERVICIOS WEB REST DE INTEROPERABILIDAD

### DIAN

Contenido

Anexo Técnico 1. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA DIAN Y PUERTOS PARA RECIBIR INFORMACIÓN DE ARIM DE IMPORTACION..... 1

ESQUEMA SERVICIOS WEB REST DE INTEROPERABILIDAD ..... 1

DIAN ..... 1

1 Introducción ..... 3

    1.1 Objetivo ..... 3

    1.2 Terminología..... 3

2 Especificación del Servicio ..... 3

    2.1 Descripción General del Servicio ..... 3

        2.1.1 Consideraciones de Seguridad..... 4

3 Operaciones del Servicio..... 5

    3.1 Enviar información de ARIM de carga suelta ..... 5

        3.1.1 Información General Operación ..... 5

        3.1.2 Entradas ..... 6

        3.1.3 Salidas..... 7

    3.2 Enviar información de ARIM de carga contenerizada ..... 8

        3.2.1 Información General Operación ..... 8

        3.2.2 Entradas ..... 9

        3.2.3 Salidas..... 10

## 1 Introducción

### 1.1 Objetivo

Este documento está orientado a la descripción de los servicios de interoperabilidad de los sistemas Muisca de la DIAN en lo relacionado a las operaciones aduaneras catalogadas en consultas, cumplimiento de obligaciones y recepción de información.

### 1.2 Terminología

Para facilitar el entendimiento de este documento, se define la siguiente terminología de uso común.

Término / Abreviatura	Descripción
TOKEN	También conocido como token de autenticación o token criptográfico es un elemento electrónico que se le da a un usuario autorizado de un servicio computarizado para facilitar el proceso de autenticación.
JWT	JSON Web Token es un estándar abierto (RFC-7519) basado en JSON para crear un token que sirva para enviar datos entre aplicaciones o servicios y garantizar que sean válidos y seguros. El caso más común.
REST-Based Web Service	Representational State Transfer (REST por sus siglas en inglés), son una forma de proveer interoperabilidad entre sistemas. Los servicios que cumplen con los requerimientos REST permiten a los sistemas acceder y manipular representaciones de Recursos Web usando una forma única y predefinida de operaciones sin estado.
JSON	JavaScript Object Notation, es un formato mínimo y legible para estructurar datos. Es utilizado para la transformación de datos entre aplicaciones web como una alternativa al XML.
CLIENTE	Aplicación externa que quiere interoperar con los servicios de la entidad.
TOKEN ENDPOINT	Para el caso de la DIAN, el token endpoint es sinónimo del servicio de identidad de la organización, quien es el encargado de administrar el ciclo de vida del token.

## 2 Especificación del Servicio

### 2.1 Descripción General del Servicio

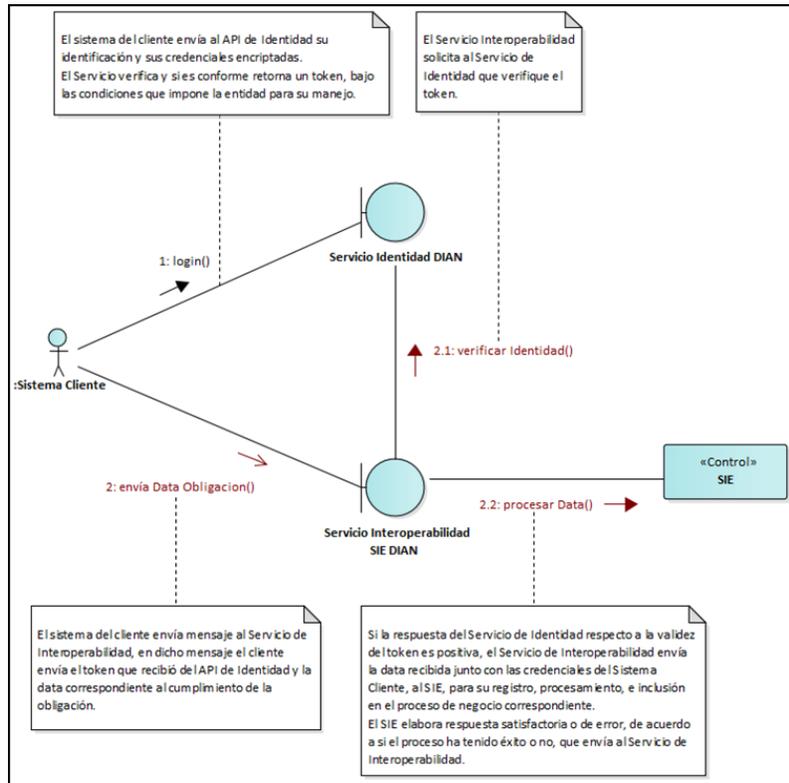
#### Subdirección de Soluciones y Desarrollo

Cra 7 N°6C-54 Edificio Sendas | (601) 7428976 - 3103158107

Código postal 763570

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



## 2.1.1 Consideraciones de Seguridad

Es importante aclarar que, para el consumo de los servicios se debe incluir en el encabezado la información del ClientID y el Authorization.

Nombre Campo	Descripción	Obligatorio	Longitud	Tipo
ClientID	Entregado por la DIAN, identificador dado a la aplicación registrada	Si	50	Alfanumérico
Authorization	Es el id Token obtenido en la autenticación con identidad	Si	500	Numérico

### Subdirección de Soluciones y Desarrollo

Cra 7 N°6C-54 Edificio Sendas | (601) 7428976 - 3103158107

Código postal 763570

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

### 3 Operaciones del Servicio

#### 3.1 *Enviar información de ARIM de carga suelta*

##### 3.1.1 Información General Operación

<b>Nombre Servicio</b>	Recepción de Información de ARIM de carga suelta de importación
<b>Método HTTP</b>	POST
<b>URL Producción</b>	<a href="https://api.dian.gov.co/cargaimportaciones/arim/v1/arimcargasuelta/">https://api.dian.gov.co/cargaimportaciones/arim/v1/arimcargasuelta/</a>
<b>Descripción Servicio</b>	Servicio que permite el intercambio de información con los puertos para el envío de información del ARIM de carga suelta de importación. El puerto enviará los datos, el sistema validará las reglas que aplican, y retorna un mensaje de respuesta; es importante tener presente que para el uso del servicio, la aplicación cliente debe enviar en los encabezados de la petición, el ClientID y el token JWT obtenido del servicio de identidad de la DIAN, válido y vigente.
<b>Precondiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La aplicación externa está registrada y se encuentra activa, además, cuenta con un token JWT, generado por el servicio de identidad Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), válido y vigente</li><li>• La aplicación debe corresponder a un usuario Titular de puertos y muelles de servicio público o privado; por esto cuenta con los roles necesarios.</li><li>• La aplicación externa envía los encabezados de seguridad requeridos y los datos del ARIM, en el formato JSON, como se describe más adelante.</li></ul>
<b>Post condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El servicio verifica el token recibido.</li><li>• El servicio verifica la estructura del documento JSON recibido, practica validaciones de negocio que apliquen.</li><li>• El servicio persiste los datos de auditoría de la interacción.</li><li>• Si las validaciones son superadas, el servicio persiste la data del ARIM.</li><li>• El servicio retorna a la aplicación cliente un mensaje informativo, acorde al éxito de la interacción, o descriptivo de la situación de error, si alguna de las validaciones no fue superada.</li></ul>

#### Subdirección de Soluciones y Desarrollo

Cra 7 N°6C-54 Edificio Sendas | (601) 7428976 - 3103158107

Código postal 763570

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

### 3.1.2 Entradas

- Headers parameters

Atributo	Valor
Authorization	Bearer JWT <sup>1</sup>
ClientID	Identificación del Usuario Registrado <sup>2</sup>

- BODY

De la forma:

```
{
  "numeroRecaladaTerminal": "numrecalada",
  "numeroRetiroCarga": "numretiro",
  "itemsCargaSuelta": [
    {
      "numeroManifiestoCarga": 116570000000000,
      "numeroDocumentoTransporte": "numdocumentotr",
      "estadoAduaneroCarga": "1",
      "depositoDestino": "1",
      "pesoCarga": "1",
      "cantidadBultos": 1,
      "empresaSolicitaRetiro": "razonsocial"
    }
  ]
}
```

Dato	Etiqueta	Tipo	Longitud max.	Obligatorio	Descripción
Número de Recalada por Terminal	<b>numeroRecaladaTerminal</b>	Alfanumérico	15	SI	Registro de Llegada o ingreso de la Motonave a la terminal
Número Retiro de la Carga	<b>numeroRetiroCarga</b>	Alfanumérico	20	SI	Número de Autorización de Retiro que Identifica al Documento (ARIM)
No. Manifiesto de Carga	<b>numeroManifiestoCarga</b>	Numérico	20	SI	Número de Formato MUISCA 1165
No. Documento Transporte (BL)	<b>numeroDocumentoTransporte</b>	Alfanumérico	40	SI	No. del documento de transporte Litográfico (BL)

<sup>1</sup> Token generado por el servicio de Identidad

Estado Aduanero de la Carga	<b>estadoAduaneroCarga</b>	Alfanumérico	50	SI	Nacionalizada, Con Planilla de Envío, En Tránsito
Depósito Destino	<b>depositoDestino</b>	Alfanumérico	40	SI	Lugar al que se traslada la carga, Depósito, Zona Franca. No obligatoria si en "Estado Aduanero de la Carga" se marcó: Nacionalizada
Cantidad Bultos	<b>cantidadBultos</b>	Numérico	10	SI	Total Bultos Autorizados
Peso Bruto	<b>pesoCarga</b>	Numérico decimal	15	SI	Total Peso en Kg. Autorizado
Empresa que solicita el retiro de la carga	<b>empresaSolicitaRetiro</b>	Alfanumérico	100	SI	Nombre o Razón Social

### 3.1.3 Salidas

Se envía respuesta HTTP al cliente con alguno de los siguientes códigos de respuesta:

Respuesta	Descripción
HTTP-200	OK, la presentación solicitada ha sido exitosa.

El servicio retorna un mensaje de la forma:

```
{
  "fechaHora": "20211201115005",
  "respuesta": "Recibido en Fecha."
}
```

HTTP-400 HTTP-401 HTTP-403	Bad Request, Unauthorized, Forbidden
----------------------------------	--------------------------------------

Se retorna cuando no se cumple alguna validación para realizar la operación, no se cuenta con un token válido y vigente; o no se cuenta con las condiciones de negocio para realizar la interacción.

El servicio envía descripción de la situación en la siguiente estructura:

```
{
  "respuesta": "CODIGO: MENSAJE",
  "fechaHora": "FECHA HORA"
}
```

#### Subdirección de Soluciones y Desarrollo

Cra 7 N°6C-54 Edificio Sendas | (601) 7428976 - 3103158107

Código postal 763570

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

## 3.2 *Enviar información de ARIM de carga contenerizada*

### 3.2.1 Información General Operación

<b>Nombre Servicio</b>	Recepción de Información de ARIM de carga contenerizada de importación
<b>Método HTTP</b>	POST
<b>URL Producción</b>	<a href="https://api.dian.gov.co/cargaimportaciones/arim/v1/arimcontenedores/">https://api.dian.gov.co/cargaimportaciones/arim/v1/arimcontenedores/</a>
<b>Descripción Servicio</b>	Servicio que permite el intercambio de información con los puertos para el envío de información de ARIM de carga contenerizada de importación. El puerto enviará los datos, el sistema validará las reglas que aplican, y retorna un mensaje de respuesta; es importante tener presente que, para el uso del servicio, la aplicación cliente debe enviar en los encabezados de la petición, el ClientID y el token JWT obtenido del servicio de identidad de la DIAN, válido y vigente.
<b>Precondiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La aplicación externa está registrada y se encuentra activa, además, cuenta con un token JWT, generado por el servicio de identidad Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), válido y vigente</li><li>• La aplicación debe corresponder a un usuario Titular de puertos y muelles de servicio público o privado; por esto cuenta con los roles necesarios.</li><li>• La aplicación externa envía los encabezados de seguridad requeridos y los datos del ARIM, en el formato JSON, como se describe más adelante.</li></ul>
<b>Post condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El servicio verifica el token recibido.</li><li>• El servicio verifica la estructura del documento JSON recibido, practica validaciones de negocio que apliquen.</li><li>• El servicio persiste los datos de auditoría de la interacción.</li><li>• Si las validaciones son superadas, el servicio persiste la data del ARIM.</li><li>• El servicio retorna a la aplicación cliente un mensaje informativo, acorde al éxito de la interacción, o descriptivo de la situación de error, si alguna de las validaciones no fue superada.</li></ul>

#### Subdirección de Soluciones y Desarrollo

Cra 7 N°6C-54 Edificio Sendas | (601) 7428976 - 3103158107

Código postal 763570

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

### 3.2.2 Entradas

- Headers parameters

Atributo	Valor
Authorization	Bearer JWT <sup>3</sup>
ClientID	Identificación del Usuario Registrado <sup>4</sup>

- BODY

De la forma:

```
{
  "numeroRecaladaTerminal": "numrecalada",
  "numeroRetiroCarga": "numretiro",
  "itemsContenedores": [
    {
      "numeroManifiestoCarga": 116570000000000,
      "numeroDocumentoTransporte": "numdocumento",
      "numeroContenedor": "numconten",
      "tamanoContenedor": "1",
      "tipoContenedor": "tipoconten",
      "estadoAduaneroCarga": "1",
      "depositoDestino": "1",
      "pesoCarga": "1",
      "empresaSolicitaRetiro": "razonsocial",
      "sello1": "numsello"
    }
  ]
}
```

---

Dato	Etiqueta	Tipo	Longitud max.	Obligatorio	Descripción
Número de Recalada por Terminal	<b>numeroRecaladaTerminal</b>	Alfanumérico	15	SI	Registro de llegada o ingreso de la Motonave a la terminal
Número Retiro de la Carga	<b>numeroRetiroCarga</b>	Alfanumérico	20	SI	Número de Autorización de Retiro que Identifica al Documento (ARIM) Número de Formato MUISCA 1165
No. Manifiesto de Carga	<b>numeroManifiestoCarga</b>	Numérico	20	SI	No. del documento de transporte Litográfico (BL)
No. Documento Transporte (BL)	<b>numeroDocumentoTransporte</b>	Alfanumérico	40	SI	Número de Identificación del Contenedor
Número del Contenedor	<b>numeroContenedor</b>	Alfanumérico	15	SI	Medida en Pies (") del largo del Contenedor, 40, 20.
Tamaño del Contenedor	<b>tamanoContenedor</b>	Alfanumérico	10	SI	Características del contenedor. Flat Rack, Open Top, Reefer
Tipo Contenedor	<b>tipoContenedor</b>	Alfanumérico	20	SI	No. del Sello o Precinto de seguridad del contenedor
Sello1	<b>sello1</b>	Alfanumérico	15	SI	Nacionalizada, con Planilla de Envío, en Tránsito
Estado Aduanero de la Carga	<b>estadoAduaneroCarga</b>	Cadena	10	SI	Lugar al que se traslada la carga, depósito, zona franca. No obligatoria si en "Estado Aduanero de la Carga" se marcó: Nacionalizada
Deposito Destino	<b>depositoDestino</b>	Cadena	40	SI	Total peso en Kg. Autorizado
Peso de la Carga	<b>pesoCarga</b>	Numérico decimal	20	SI	Nombre o Razón Social
Empresa que solicita el retiro de la carga	<b>empresaSolicitaRetiro</b>	Cadena	100	SI	

### 3.2.3 Salidas

Se envía respuesta HTTP al cliente con alguno de los siguientes códigos de respuesta:

Respuesta	Descripción
HTTP-200	OK, la presentación solicitada ha sido exitosa.

El servicio retorna un mensaje de la forma:

#### Subdirección de Soluciones y Desarrollo

Cra 7 N°6C-54 Edificio Sendas | (601) 7428976 - 3103158107

Código postal 763570

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

```
{  
  "fechaHora": "20211201115005",  
  "respuesta": "Recibido en Fecha."  
}
```

**HTTP-400**    **Bad Request, Unauthorized, Forbidden**  
**HTTP-401**  
**HTTP-403**

Se retorna cuando no se cumple alguna validación para realizar la operación, no se cuenta con un token válido y vigente; o no se cuenta con las condiciones de negocio para realizar la interacción.

El servicio envía descripción de la situación en la siguiente estructura:

```
{  
  "respuesta": "CODIGO: MENSAJE",  
  "fechaHora": "FECHA HORA"  
}
```

## Anexo Técnico 2. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA DIAN Y PUERTOS PARA RECIBIR INFORMACIÓN DE TARJA DE IMPORTACION

### ESQUEMA SERVICIOS WEB REST DE INTEROPERABILIDAD

#### DIAN

Contenido

Anexo Técnico 2. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA DIAN Y PUERTOS PARA RECIBIR INFORMACIÓN DE TARJA DE IMPORTACION..... 1

ESQUEMA SERVICIOS WEB REST DE INTEROPERABILIDAD ..... 1

DIAN ..... 1

1 Introducción ..... 3

    1.1 Objetivo ..... 3

    1.2 Terminología..... 3

2 Especificación del Servicio ..... 3

    2.1 Descripción General del Servicio ..... 3

        2.1.1 Consideraciones de Seguridad..... 4

3 Operaciones del Servicio..... 5

    3.1 Enviar información de Tarja de carga suelta ..... 5

        3.1.1 Información General Operación ..... 5

        3.1.2 Entradas ..... 6

        3.1.3 Salidas..... 7

    3.2 Enviar información de Tarja de carga contenerizada ..... 8

        3.2.1 Información General Operación ..... 8

        3.2.2 Entradas ..... 9

        3.2.3 Salidas..... 10

## 1 Introducción

### 1.1 Objetivo

Este documento está orientado a la descripción de los servicios de interoperabilidad de los sistemas Muisca de la DIAN en lo relacionado a las operaciones aduaneras catalogadas en consultas, cumplimiento de obligaciones y recepción de información.

### 1.2 Terminología

Para facilitar el entendimiento de este documento, se define la siguiente terminología de uso común.

Término / Abreviatura	Descripción
TOKEN	También conocido como token de autenticación o token criptográfico es un elemento electrónico que se le da a un usuario autorizado de un servicio computarizado para facilitar el proceso de autenticación.
JWT	JSON Web Token es un estándar abierto (RFC-7519) basado en JSON para crear un token que sirva para enviar datos entre aplicaciones o servicios y garantizar que sean válidos y seguros. El caso más común.
REST-Based Web Service	Representational State Transfer (REST por sus siglas en ingles), son una forma de proveer interoperabilidad entre sistemas. Los servicios que cumplen con los requerimientos REST permiten a los sistemas acceder y manipular representaciones de Recursos Web usando una forma única y predefinida de operaciones sin estado.
JSON	JavaScript Object Notation, es un formato mínimo y legible para estructurar datos. Es utilizado para la transformación de datos entre aplicaciones web como una alternativa al XML.
CLIENTE	Aplicación externa que quiere interoperar con los servicios de la entidad.
TOKEN ENDPOINT	Para el caso de la DIAN, el token endpoint es sinónimo del servicio de identidad de la organización, quien es el encargado de administrar el ciclo de vida del token.

## 2 Especificación del Servicio

### 2.1 Descripción General del Servicio

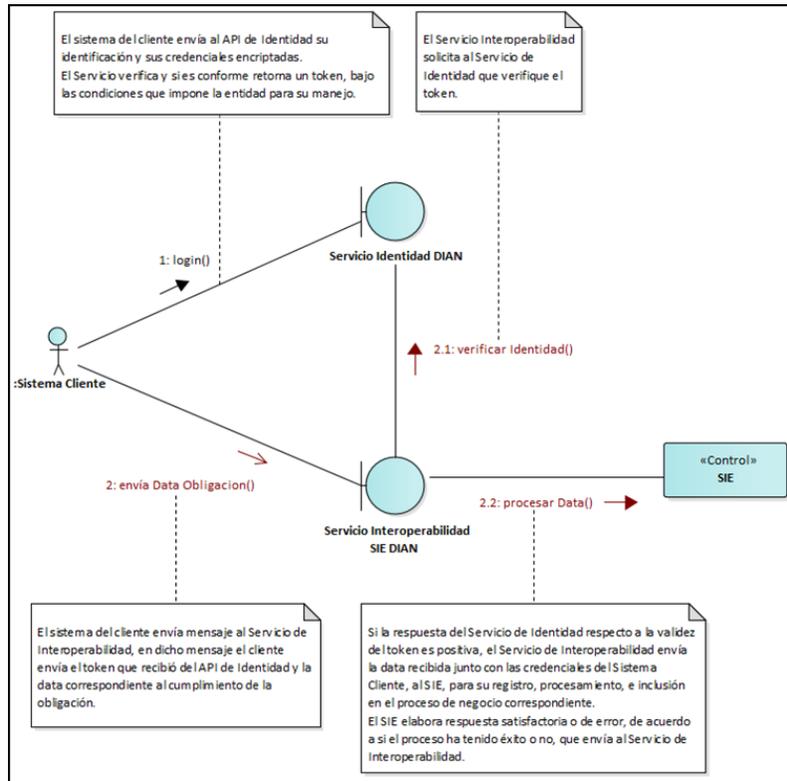
#### Subdirección de Soluciones y Desarrollo

Cra 7 N°6C-54 Edificio Sendas | (601) 7428976 - 3103158107

Código postal 763570

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



## 2.1.1 Consideraciones de Seguridad

Es importante aclarar que, para el consumo de los servicios se debe incluir en el encabezado la información del ClientID y el Authorization.

Nombre Campo	Descripción	Obligatorio	Longitud	Tipo
ClientID	Entregado por la DIAN, identificador dado a la aplicación registrada	Si	50	Alfanumérico
Authorization	Es el id Token obtenido en la autenticación con identidad	Si	500	Númérico

### Subdirección de Soluciones y Desarrollo

Cra 7 N°6C-54 Edificio Sendas | (601) 7428976 - 3103158107

Código postal 763570

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

## 3 Operaciones del Servicio

### 3.1 *Enviar información de Tarja de carga suelta*

#### 3.1.1 Información General Operación

<b>Nombre Servicio</b>	Recepción de Información de tarja de carga suelta de importación
<b>Método HTTP</b>	POST
<b>URL Producción</b>	<a href="https://api.dian.gov.co/cargaimportaciones/tarja/v1/tarjacargasuelta/">https://api.dian.gov.co/cargaimportaciones/tarja/v1/tarjacargasuelta/</a>
<b>Descripción Servicio</b>	Servicio que permite el intercambio de información con los puertos para el envío de información de tarja de carga suelta de importación. El puerto enviará los datos, el sistema validará las reglas que aplican, y retorna un mensaje de respuesta; es importante tener presente que para el uso del servicio, la aplicación cliente debe enviar en los encabezados de la petición, el ClientID y el token JWT obtenido del servicio de identidad de la DIAN, válido y vigente.
<b>Precondiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La aplicación externa está registrada y se encuentra activa, además, cuenta con un token JWT, generado por el servicio de identidad Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), válido y vigente</li><li>• La aplicación debe corresponder a un usuario Titular de puertos y muelles de servicio público o privado; por esto cuenta con los roles necesarios.</li><li>• La aplicación externa envía los encabezados de seguridad requeridos y los datos de la tarja, en el formato JSON, como se describe más adelante.</li></ul>
<b>Post condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El servicio verifica el token recibido.</li><li>• El servicio verifica la estructura del documento JSON recibido, practica validaciones de negocio que apliquen.</li><li>• El servicio persiste los datos de auditoría de la interacción.</li><li>• Si las validaciones son superadas, el servicio persiste la data de la tarja.</li><li>• El servicio retorna a la aplicación cliente un mensaje informativo, acorde al éxito de la interacción, o descriptivo de la situación de error, si alguna de las validaciones no fue superada.</li></ul>

#### Subdirección de Soluciones y Desarrollo

Cra 7 N°6C-54 Edificio Sendas | (601) 7428976 - 3103158107

Código postal 763570

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

### 3.1.2 Entradas

- Headers parameters

Atributo	Valor
Authorization	Bearer JWT <sup>1</sup>
ClientID	Identificación del Usuario Registrado <sup>2</sup>

- BODY

De la forma:

```
{
  "numeroRecaladaTerminal": "numrecalada",
  "nombreMotonave": "nommotonave",
  "numeroManifiestoCarga": 116570000000000,
  "itemsCargaSuelta": [
    {
      "numeroDocumentoTransporte": "numdoctransp",
      "agenteCargaConsignatario": "razonsocial",
      "cantidadBultos": 1,
      "pesoBruto": 1.1
    }
  ]
}
```

Dato	Etiqueta	Tipo	Longitud max.	Obligatorio	Descripción
Número de Recalada por Terminal	<b>numeroRecaladaTerminal</b>	Alfanumérico	15	SI	Registro de llegada o ingreso de la Motonave a la terminal
Nombre Motonave	<b>nombreMotonave</b>	Alfanumérico	50	SI	Nombre que identifica a la Motonave
No. Manifiesto de Carga	<b>numeroManifiestoCarga</b>	Númérico	20	SI	Número de Formato MUISCA 1165
No. Documento Transporte (BL)	<b>numeroDocumentoTransporte</b>	Alfanumérico	40	SI	No. Documento de Transporte Litográfico
Agente de Carga - Consignatario	<b>agenteCargaConsignatario</b>	Alfanumérico	50	SI	Nombre o Razón Social

<sup>1</sup> Token generado por el servicio de Identidad

Cantidad Bultos	<b>cantidadBultos</b>	Numérico	10	SI	Total Bultos por Documento de Transporte (BL)
Peso Bruto	<b>pesoBruto</b>	Numérico decimal	15	SI	Total Peso en Kg. Por Documento de Transporte

### 3.1.3 Salidas

Se envía respuesta HTTP al cliente con alguno de los siguientes códigos de respuesta:

**Respuesta**      **Descripción**

**HTTP-200**      **OK, la presentación solicitada ha sido exitosa.**

El servicio retorna un mensaje de la forma:

```
{
  "fechaHora": "20211201115005",
  "respuesta": "Recibido en Fecha."
}
```

**HTTP-400**      **Bad Request, Unauthorized, Forbidden**  
**HTTP-401**  
**HTTP-403**

Se retorna cuando no se cumple alguna validación para realizar la operación, no se cuenta con un token válido y vigente; o no se cuenta con las condiciones de negocio para realizar la interacción.

El servicio envía descripción de la situación en la siguiente estructura:

```
{
  "respuesta": "CODIGO: MENSAJE",
  "fechaHora": "FECHA HORA"
}
```

## 3.2 *Enviar información de Tarja de carga contenerizada*

### 3.2.1 Información General Operación

<b>Nombre Servicio</b>	Recepción de Información de tarja de carga contenerizada de importación
<b>Método HTTP</b>	POST
<b>URL Producción</b>	<a href="https://api.dian.gov.co/cargaimportaciones/tarja/v1/tarjacontenedores/">https://api.dian.gov.co/cargaimportaciones/tarja/v1/tarjacontenedores/</a>
<b>Descripción Servicio</b>	Servicio que permite el intercambio de información con los puertos para el envío de información de tarja de carga contenerizada de importación. El puerto enviará los datos, el sistema validará las reglas que aplican, y retorna un mensaje de respuesta; es importante tener presente que para el uso del servicio, la aplicación cliente debe enviar en los encabezados de la petición, el ClientID y el token JWT obtenido del servicio de identidad de la DIAN, válido y vigente.
<b>Precondiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La aplicación externa está registrada y se encuentra activa, además, cuenta con un token JWT, generado por el servicio de identidad Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), válido y vigente</li><li>• La aplicación debe corresponder a un usuario Titular de puertos y muelles de servicio público o privado; por esto cuenta con los roles necesarios.</li><li>• La aplicación externa envía los encabezados de seguridad requeridos y los datos de la tarja, en el formato JSON, como se describe más adelante.</li></ul>
<b>Post condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El servicio verifica el token recibido.</li><li>• El servicio verifica la estructura del documento JSON recibido, practica validaciones de negocio que apliquen.</li><li>• El servicio persiste los datos de auditoría de la interacción.</li><li>• Si las validaciones son superadas, el servicio persiste la data de la tarja.</li><li>• El servicio retorna a la aplicación cliente un mensaje informativo, acorde al éxito de la interacción, o descriptivo de la situación de error, si alguna de las validaciones no fue superada.</li></ul>

#### Subdirección de Soluciones y Desarrollo

Cra 7 N°6C-54 Edificio Sendas | (601) 7428976 - 3103158107

Código postal 763570

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

### 3.2.2 Entradas

- Headers parameters

Atributo	Valor
Authorization	Bearer JWT <sup>3</sup>
ClientID	Identificación del Usuario Registrado <sup>4</sup>

- BODY

De la forma:

```
{
  "numeroRecaladaTerminal": "numrecalada",
  "nombreMotonave": "nommotonave",
  "numeroManifiestoCarga": 116570000000000,
  "itemsContenedores": [
    {
      "numeroContenedor": "numcontenedor",
      "linea": "1",
      "tamanoContenedor": "1",
      "tipoContenedor": "tipocontenedor",
      "sello1": "numsello1",
      "estadoContenedor": "lleno",
      "pesoBrutoAnunciadoContenedor": 1,
      "polReportadoNaviero": "COBAQ",
      "podReportadoNaviero": "COSMR",
      "fpodReportadoNaviero": "COBUM",
      "codigoCargaPeligrosa": "IMO4"
    }
  ]
}
```

Dato	Etiqueta	Tipo	Longitud max.	Obligatorio	Descripción
Número de Recalada por Terminal	<b>numeroRecaladaTerminal</b>	Alfanumérico	15	SI	Registro de Llegada o ingreso de la Motonave a la terminal
Nombre de la Motonave	<b>nombreMotonave</b>	Alfanumérico	50	SI	Nombre que identifica a la Motonave
No. Manifiesto de Carga	<b>numeroManifiestoCarga</b>	Númérico	20	SI	Número de Formato MUISCA 1165.
Número del Contenedor	<b>numeroContenedor</b>	Alfanumérico	15	SI	Número de Identificación del Contenedor

**Subdirección de Soluciones y Desarrollo**

Cra 7 N°6C-54 Edificio Sendas | (601) 7428976 - 3103158107

Código postal 763570

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Nombre del campo	Código	Formato	Longitud	Obligatoriedad	Descripción
Línea	<b>linea</b>	Alfanumérico	6	SI	Código que identifica a la Línea Marítima Internacional del Contenedor
Tamaño del Contenedor	<b>tamanoContenedor</b>	Alfanumérico	10	SI	Medida en Pies (") del largo del Contenedor, 40, 20.
Tipo de Contenedor	<b>tipoContenedor</b>	Alfanumérico	20	SI	Características del contenedor. Flat Rack, Open Top, Reefer
Sello1	<b>sello1</b>	Alfanumérico	15	SI	No. del Sello o Precinto de seguridad del contenedor que se desembarca
Estado del Contenedor	<b>estadoContenedor</b>	Alfanumérico	10	SI	Corresponde a si el contenedor se descarga lleno o vacío
Peso Bruto Anunciado del Contenedor	<b>pesoBrutoAnunciadoContenedor</b>	Numérico decimal	20	SI	Total, peso en Kg. por Contenedor
Código (IMO, IMDG) Carga Peligrosa	<b>codigoCargaPeligrosa</b>	Alfanumérico	4	No	Código Internacional que identifica el grado de peligro
POL Reportado por el Naviero	<b>polReportadoNaviero</b>	Alfanumérico	6	SI	Código que identifica al Puerto de Embarque del Contenedor (Puerto de Origen)
POD Reportado por el Naviero	<b>podReportadoNaviero</b>	Alfanumérico	6	SI	Código que identifica al Puerto de Descargue del Contenedor (Puerto de Descarque o Destino)
FPOD Reportado por el Naviero	<b>fpodReportadoNaviero</b>	Alfanumérico	6	Opcional	Código que identifica al Puerto de Destino final del Contenedor. Ej: POD y Cabotaje especial.....Transbordo

### 3.2.3 Salidas

Se envía respuesta HTTP al cliente con alguno de los siguientes códigos de respuesta:

Respuesta	Descripción
HTTP-200	OK, la presentación solicitada ha sido exitosa.

El servicio retorna un mensaje de la forma:

```
{
  "fechaHora": "20211201115005",
  "respuesta": "Recibido en Fecha."
}
```

#### Subdirección de Soluciones y Desarrollo

Cra 7 N°6C-54 Edificio Sendas | (601) 7428976 - 3103158107

Código postal 763570

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

**HTTP-400**      **Bad Request, Unauthorized, Forbidden**  
**HTTP-401**  
**HTTP-403**

Se retorna cuando no se cumple alguna validación para realizar la operación, no se cuenta con un token válido y vigente; o no se cuenta con las condiciones de negocio para realizar la interacción.

El servicio envía descripción de la situación en la siguiente estructura:

```
{  
  "respuesta": "CODIGO: MENSAJE",  
  "fechaHora": "FECHA HORA"  
}
```